

CARTA QUE LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE GRANADA DIRIGIERON A S. M., AVISANDO LA MUERTE DE PEDRARIAS Y RECOMENDANDO AL LICENCIADO FRANCISCO DE CASTAÑEDA, QUE DESEMPEÑA INTERINAMENTE EL CARGO DE GOBERNADOR, PARA SER NOMBRADO EN PROPIEDAD. GRANADA, 21 DE NOVIEMBRE DE 1531. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 44.]

/f.º 1 v.º/ 1531.

Nicaragua.

A la Sacra Cesarea Catolica Real Magestad e a los señores de su avdiencia rreal e chancilleria que rresyde en la yslla española.
/ff.º 1/

Sacra Cesarea Catolica Real Magestad

La justicia rregimiento desta nueva cibdad de granada que es en estas partes e provincias de nicaragua besamos los muy rreales pies y manos de vuestra magestad y deximos que en seys dias del mes de março deste presente año fue dios nuestro señor seruido de le llevar desta presente vida a pedrarias dauila gouernador que fue en estas partes por vuestra magestad y como fallescio viendo estas cibdades desta provincia que a seruicio de vuestra magestad convenia e al bien desta governacion que hoviese gouernador que nos rrigiese y governase e proveyse y hiziese todas las cosas de governacion rrecibieron los cabildos dellas en nonbre de vuestra magestad e hasta que su rreal seruicio sea con toda quietud y paz y de conformidad por gouernador e capitan general desta provincia al licenciado francisco de castañeda alcalde mayor della por lo dicho y por ser alcalde mayor e theniente de gouernador por vuestra magestad en estas partes y letrado y persona abil y suficiente para el cargo y hombre zeloso del rreal seruicio de vuestra magestad e que bien administra justicia e tiene en paz e sosyego a los pobladores e naturales de la tierra porque de otra manera estando syn gouernador la tierra no pudiera estar con tanta paz e sosyego como agora esta con lo hecho de que toda la tierra a rrescibido mucho plazer y a sydo en conformidad de todos.

Como a vuestra magestad es notorio de cosas acaescidas en

estas partes de proveer gobernadores nuevos en ellas venidos nuevamente despaña se a visto por espiencia rrecibir mucho dapno asy los naturales destas partes como los christianos españoles vecinos e pobladores dellas porque como vienen nuevamente no tienen espiencia ni la alcançan tan presto de las cosas que conviene a la tierra e a los naturales y pobladores della e quando la vienen a entender la tienen destruyda asy en no conoscer las personas de los christianos españoles ni estar ynformados de lo que an seruido en estas partes a vuestra magestad como en no entender ny saber las cosas que segund la calidad de la tierra se deven proveer porque luego entran quitando yndios para sy e los que consygo traen haziendo malos tratamientos rrecibiendo paresceres y consejos de personas que seles llegan no muy fidedinas que por no conoscerlas las dan credito y como a vuestra magestad es notorio las cosas destas partes son muy fuera de la calidad de las despaña y de ver cada día gobernadores nuevos los naturales de la tierra rreciben mucha diminucion y alteracion por que humillmente a vuestra magestad suplicamos en nobre desta cibdad vecinos e moradores della nos haga merced de proveer de gouernador e capitan general destas provincias al licenciado francisco de castañeda alcalde mayor dellas por que en el concurren todas las calidades arriba dichas e nos trata e gouierna bien syruiendo de-rechamente a vuestra magestad e haziendo lo que conviene a la tierra e bien della e nos conosce a todos e sabe las calidades de las prsonas e los meritos que tienen por lo que an seruido e conoce la calidad de los yndios e lo que conviene a la tierra e del somos muy bien tratados e gobernados e a nuestro parescer segun ello va haziendo tenemos por cierto que vuestra magestad sera del muy seruido y la tierra sera muy sostenida y aprovechada y por que esto conviene al seruido de vuestra magsetad e al bien de la tierra vecinos e naturales della lo suplicamos a vuestra magestad que sy ansy no conviniera no lo suplicaremos y de no proveerle de gouernador e capitan general vuestra magestad sera muy deseruido y los naturales de la tierra e christianos españoles rrecibirán mucha dapno.

En estas provincias se a dicho por nueva cierta que el adelantado don pedro de aluarado gouernador de guatimala despues que supo la muerte del gouernador pedrarias a enbiado a suplicar a vuestra magestad le haga merced de le dar esta governacion e

juntarla con la de guatimala y por que esto no conviene al ser-
uicio de vuestra magestad syno lo que arriba suplicado avemos
suplicamos a vuestra magestad no junte esta governacion con la
de guatimala ni la provea a aluarado por que seria dar mucha
confusyon a los naturales de la tierra por que estan muy amedren-
tados y temerosos de las crueldades de los yndios que dizen ami-
gos que traen consygo los cristianos españoles de guatimala por
comer como comen carne humana y por que en las fundiciones
adonde avrian de ser avria mucha diferencia estamos sujetos a
diversas avdiencias por mandado de vuestra magestad los de
guatimala a la nueva españa y los de esta provincia a la
española y de yr de aqui a la nueva españa en apelaciones seria
dar grandes fatigas e trabajos a los vasallos de vuestra magestad
por que ay de aqui alla seyscientas leguas caminos muy fragnosos
de montañas y syerras y cienagas y mucha parte dello despoblado
y el dicho adelantado don pedro de aluarado e otros de los que
con el estan con vecinos desta governacion tienen diferencias asy
sobre lo que hizieron al capitan martin astete en el viaje que
hizo como sobre el pueblo que a hecho en la provincia de chorote-
ga manalaca que es desta governacion nuestro señor vuestra sacra
cesarea catolica rreal magestad bienaventuradamente guarde y
prosperere esta cibdad de granada destas partes de nicaragua a
veynte e vno de noviembre de mill e quinientos e treynta e vn
años.

De vuestra sacra cesarea catolica rreal magestad muy vmildes
criados y vasallos que los muy rreales pies y manos de vuestra
magestad besamos.

diego de mora /Rúbrica/
andres de segovia /Rúbrica/
luys de rrocha /Rúbrica/
alonso de heredia /Rúbrica/
juan alonso palomino /Rúbrica/
bartolome tello /Rúbrica/
pedro nuñez /Rúbrica/

Por mandado del consejo justicia e rregidores de la cibdad de
granada destas partes de nicaragua estando en su cabildo e ayun-
tamiento.

bartolomé peres escriuano
publico e del consejo /Rúbrica/